

**ITP: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales**

La recaudación del impuesto corresponde a cada Comunidad Autónoma y debe de pagarlo el comprador cuando adquiera una vivienda de segunda transmisión. Es decir, una vivienda ya usada.

Comunidad Autónoma	ITP
ANDALUCÍA	7,0 %
ARAGÓN	8,0%
ASTURIAS	8,0%
BALEARES	8,0%
CANARIAS	6,5%
CANTABRIA	10,0%
CASTILA-LA MANCHA	9,0%
CASTILLA LEÓN	8,0%
CATALUÑA	10,0%
CEUTA	6,0%
COMUNIDAD DE MADRID	6,0%
COMUNIDAD VALENCIANA	10,0%
EXTREMADURA	8,0%
GALICIA	10,0%
LA RIOJA	7,0%
MELILLA	6,0%
MURCIA	8,0%
NAVARRA	6,0%
PAÍS VASCO	4,0%